

Versión 1.0

Plantilla del Procedimiento de Diligencia Debida para empresas de gestión forestal



DILIGENCIA DEBIDA
HERRAMIENTAS



This tool has been developed by NEPCon as a part of the project “Supporting Legal Timber” funded by the LIFE programme of the European Union and UK aid from the UK government, as well as the project “Responsible Sourcing of Soy, Palm Oil and Cattle” funded by DANIDA, Ministry of Foreign Affairs of Denmark.



NEPCon has adopted an “open source” policy to share what we develop to advance sustainability. This work is published under the Creative Commons Attribution Share-Alike 3.0 license. Permission is hereby granted, free of charge, to any person obtaining a copy of this document, to deal in the document without restriction, including without limitation the rights to use, copy, modify, merge, publish, and/or distribute copies of the document, subject to the following conditions: The above copyright notice and this permission notice shall be included in all copies or substantial portions of the document. We would appreciate receiving a copy of any modified version.

The European Commission support for the production of this publication does not constitute endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

This material has been funded by the UK aid from the UK government; however the views expressed do not necessarily reflect the UK government’s official policies.

DANIDA, Ministry of Foreign Affairs of Denmark has supported the development of this material, however DANIDA is not responsible for any views or claims presented in this material.

AVISO LEGAL

La utilización por su parte de este documento supone la confirmación de que ha leído y comprendido las aclaraciones que se detallan a continuación.

NEPCon proporciona el presente documento como ejemplo genérico de un manual de diligencia debida. El documento ha sido diseñado para que sea conforme al Reglamento UE sobre la madera, pero no ofrece ninguna garantía o confirmación respecto al nivel de cumplimiento con el mismo de las empresas que lo utilicen. No se puede utilizar este documento tal y como aquí se ofrece para desarrollar procedimientos reales; las empresas que lo utilicen deberán adaptarlo para desarrollar procedimientos orientados a sus propios sistemas y necesidades.

-PORTADA-

[EMPRESA FORESTAL]

Procedimiento de Diligencia Debida

[EMPRESA DE GESTIÓN FORESTAL y dirección]

[FECHA Y VERSIÓN]

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 7 |
| Comprometerse a una gestión forestal legal | 7 |
| Sistema de calidad y gestión | 7 |
| Atribución de responsabilidades | 7 |
| Formación y competencias | 7 |
| Procedimiento de revisión de la diligencia debida | 8 |
| Procedimiento para mantener el registro de documentos relacionados con la certificación..... | 8 |
| Información y documentos | 8 |
| Evaluación de riesgo..... | 8 |
| Mitigación de riesgos | 9 |
| Supervisión | 10 |
| Anexo 1: Esquema del flujo de la madera e identificación de puntos de control | 11 |
| Anexo 2: Especificación de riesgos, resultados de la investigación sobre infracciones y medidas de control | 12 |
| Anexo 3: Plantilla de plan de acción para la mitigación de riesgos | 18 |
| Anexo 4: Lista de comprobación de documentos | 19 |

Introducción

El presente procedimiento tiene por objeto garantizar que el aprovechamiento, el transporte y el comercio de madera y productos de la madera de [EMPRESA FORESTAL] se desarrollan de conformidad con la legislación en vigor al respecto.

La garantía de legalidad se consigue gracias a un sistema de diligencia debida basado en el riesgo, mediante el cual se identifican requisitos legales, se especifican los posibles riesgos de infracciones legales en las operaciones de gestión y aprovechamiento forestal y, cuando procede, se controlan tales riesgos con medidas de mitigación. Además, el procedimiento también garantiza que está disponible y al día la documentación jurídica requerida para el cumplimiento de la legislación.

Comprometerse a una gestión forestal legal

[EMPRESA FORESTAL] se compromete a producir madera legal de conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional en vigor.

Sistema de calidad y gestión

Atribución de responsabilidades

La responsabilidad sobre los diferentes aspectos de la puesta en práctica y el mantenimiento de la diligencia debida se reparte de la siguiente forma:

Tabla 1: Distribución de responsabilidades

| Aspecto del sistema | Cargo responsable |
|--|-------------------|
| Responsable general del SDD | |
| Formación y desarrollo de competencias | |
| Mantenimiento de documentos y procedimientos | |
| Supervisión interna y auditorías | |
| Evaluación de riesgo | |
| Mitigación de riesgos | |

Formación y competencias

Todos los empleados implicados reciben formación basada en este procedimiento que cubre todos los requisitos del sistema de diligencia debida. Así se garantiza que los empleados tienen las competencias necesarias para llevar a cabo las respectivas labores que conllevan sus puestos, y que se cumplen todos los requisitos de la diligencia debida.

La formación tiene lugar una vez al año o cada vez que surgen necesidades concretas de formación. Cuando proceda, se instruirá a los nuevos empleados tanto sobre este procedimiento como sobre cualquier otro material o procedimiento relevante antes de que empiecen a trabajar.

Cuando se vayan a desarrollar actividades de formación, habrá que documentar la fecha de la actividad formativa, así como el listado de participantes y un breve resumen de los temas tratados. La formación de los nuevos empleados queda documentada en una ficha

aparte de instrucción del empleado que incluirá su firma y la fecha de la actividad formativa.

Los documentos y registros de las actividades de desarrollo de competencias y formación deberán mantenerse archivados durante un mínimo de 5 años.

Procedimiento de revisión de la diligencia debida

El cargo, dentro de la empresa, que ostente la responsabilidad general sobre el sistema de diligencia debida deberá asegurarse de que se mantiene, revisa y supervisa el sistema de diligencia debida de forma anual tal y como está establecido.

Procedimiento para mantener el registro de documentos relacionados con la certificación

Con el fin de facilitar una supervisión efectiva del sistema de diligencia debida, mantenemos registros que documentan cada paso y aspecto de la evaluación y mitigación del SDD. Los documentos pueden guardarse en papel o en formato electrónico, y deben estar disponibles durante un mínimo de 5 años.

El Anexo 3 sirve para identificar los diferentes documentos que deben mantenerse archivados.

Información y documentos

Se archiva la siguiente información con el fin de garantizar que existe un acceso apropiado y suficiente a información sobre el material que se comercializa en el mercado:

1. El alcance de la EGF incluyendo, entre otros aspectos, todas las unidades de gestión forestal (UGF) que abarca la gestión que ejerce la EGF.
2. Listado de subcontratistas, cuando proceda.
3. El tipo de producto¹ así como el nombre científico y el nombre comercial de las especies de árbol que se comercializan en el mercado.
4. Registro de los documentos requeridos para una gestión y un aprovechamiento legales (véase Anexo 4).
5. Nombre y dirección de los compradores (comerciantes/operadores) a los cuales ha suministrado productos la EGF.

Evaluación de riesgo

Para garantizar que las operaciones de gestión y aprovechamiento forestal se desarrollan de conformidad con lo dispuesto por la legislación en vigor correspondiente se lleva a cabo una evaluación del riesgo potencial de que se produzcan infracciones legales

¹ Conforme a la clasificación de la «nomenclatura combinada» establecida en el Anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo

durante el aprovechamiento, el transporte o el comercio de productos forestales. Dicha evaluación consta de los siguientes pasos;

1. La correspondiente Evaluación del riesgo de infracciones legales en el ámbito forestal, que encontrará en la Plataforma virtual sobre riesgo (www.nepcon.org), sirve de base a la evaluación de riesgo. Todos los riesgos especificados a nivel nacional o subnacional son incluidos como riesgos especificados y evaluados a nivel de la EGF. Se registran todas las conclusiones y cualquier riesgo potencial de infracciones legales se aborda mediante medidas de mitigación.
2. Además de la Evaluación del riesgo de infracciones legales en el ámbito forestal que se encuentre en la Plataforma virtual sobre riesgo, se desarrolla una evaluación de riesgo de todas las áreas gestionadas por [EMPRESA FORESTAL] para identificar cualquier posible riesgo específico que no haya sido identificado a nivel nacional o subnacional. La evaluación de riesgo se lleva a cabo utilizando la tabla del Anexo 2.
3. Cuando la evaluación de riesgo concluya que existen riesgos de infracciones legales en el aprovechamiento, transporte o comercialización de productos forestales, se deberá desarrollar un informe de infracciones legales para cada uno de estos aspectos, y se deberán planificar y ejecutar medidas de mitigación de riesgos tal y como se describe a continuación.

Mitigación de riesgos

El procedimiento de mitigación de riesgos se basa en los resultados de la evaluación de riesgo y en las infracciones identificadas.

Cualquier infracción existente será mitigada mediante los siguientes procedimientos (en el Anexo 2 se definen las operaciones de mitigación para cada categoría de riesgo jurídico).

En todos los casos en que se haya especificado alguna infracción o infracciones se deberá desarrollar un plan de mitigación que se base en el Anexo 3. Este plan deberá quedar recogido por escrito y ser autorizado por directivos de la empresa.

Los directivos de la empresa tendrán que revisar el plan y su ejecución de forma habitual y como mínimo cada seis meses, o bien cuando sea necesario si surgen problemas importantes relacionados con el riesgo de infracciones legales.

El plan de mitigación tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

1. Incluir todos los riesgos o infracciones ya existentes que hayan sido especificados.
2. Describir y justificar las conclusiones sobre las medidas de control y la eficacia de estas últimas.
3. Proporcionar plazos definidos para todas las medidas de control.
4. Identificar el cargo o cargos responsables de las medidas de mitigación.
5. Estatus de la mitigación (actualizando de forma habitual).
6. Otros comentarios o seguimiento necesarios.
7. Todas las operaciones se supervisarán de forma continua.

El documento del plan para la mitigación de riesgos del Anexo 3 sirve para documentar y hacer el seguimiento de las operaciones de mitigación de riesgos.

Supervisión

Para garantizar la evaluación continua del cumplimiento de la legislación, se ejecuta un programa de supervisión.

Los siguientes requisitos sirven para garantizar una supervisión regular:

1. La organización supervisa el desempeño general una vez al año, mediante la comprobación de que se pone en práctica el contenido del presente manual y de que se respeta su intención.
2. Cualquier infracción y medida correctiva identificadas quedan registradas y archivadas.
3. Se deberán abordar y corregir todas las infracciones conforme a los plazos definidos en el plan de acción para la mitigación de riesgos.
4. Hay informes sobre la supervisión a disposición de posibles terceros al frente de una auditoría.

Anexo 1: Esquema del flujo de la madera e identificación de puntos de control de control

[Nota: puede copiar esta tabla y utilizarla para diferentes UGF si es necesario]



| Punto de control | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------------------|-----|-------------------|------------|----------------|-----------------|
| Lugar | XYZ | Almacén de madera | Transporte | Cargadero | Bosque |
| Actividad | | Almacenamiento | Transporte | Almacenamiento | Aprovechamiento |
| Documentos relevantes | | | | | |
| Posibles riesgos identificados | | | | | |

Anexo 2: Especificación de riesgos, resultados de la investigación sobre infracciones y medidas de control

| Criterios y subcriterios | Descripción de los criterios y subcriterios | Conclusiones e identificación de riesgos | Acciones de mitigación de riesgos sugeridas |
|--|--|--|---|
| 1. Derechos jurídicos de aprovechamiento | | <p>Nota: describa brevemente la situación actual de cada subcriterio en la UGF. Cuando proceda, especifique el riesgo de infracciones y/o las infracciones efectivas. Así mismo, identifique el requisito legal específico que corresponde.</p> <p>Incluya el riesgo especificado en la página del país en cuestión que encontrará en la Plataforma virtual sobre riesgo (www.nepcon.org). Si aparecen riesgos especificados en la página de ese país, la EGF deberá argumentar por qué cada uno de esos riesgos no les afecta a ellos ni a sus operaciones.</p> | <p>Nota: para cada subcriterio donde se haya especificado riesgo, indique brevemente las medidas que se van a adoptar para mitigar el riesgo e indique cómo será verificado.</p> <p>Utilice los verificadores y medidas de control que aparecen en la página del país en cuestión en la Plataforma virtual sobre riesgo (www.nepcon.org).</p> |
| 1.1 Derechos de tenencia de la tierra y de gestión | Legislación que contempla los derechos de tenencia de la tierra, incluyendo los derechos consuetudinarios, así como los de gestión y uso de métodos legales para obtener derechos de tenencia de la tierra y derechos de gestión. También abarca el registro mercantil y fiscal conforme a la legislación, y las autorizaciones exigidas por la legislación. | | |
| 1.2 Licencias de concesiones forestales | Legislación que regula los procedimientos para la emisión de licencias de concesiones forestales, incluyendo el uso de métodos legales para obtenerlas. Los sobornos, la corrupción y el nepotismo son prácticas ilegales bien conocidas en el ámbito de dichas licencias. | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 1.3 Planificación de la gestión y del aprovechamiento | Todos los requisitos legales relacionados con la planificación de la gestión, incluyendo la realización de inventarios forestales, la existencia de un plan de gestión forestal, la planificación y la supervisión relacionadas, así como la aprobación de todos estos aspectos por parte de las autoridades competentes. | | |
| 4 Permisos de aprovechamiento | Legislación que regula la emisión de permisos o licencias de aprovechamiento, u otros documentos exigidos por la legislación para determinadas actividades de aprovechamiento. Contempla también el uso de medios legales para obtener los permisos. Es bien sabido que se dan prácticas corruptas en el ámbito de la emisión de permisos de aprovechamiento. | | |
| 2. Impuestos y tasas | | | |
| 2.1 Pago de derechos y tasas de aprovechamiento | Legislación que contempla el pago de todas las tasas específicas para el aprovechamiento forestal exigidas por la legislación, tales como derechos, tasas sobre la madera en pie y otras basadas en el volumen. Incluye asimismo el pago de las tasas basado en una correcta clasificación de cantidades, calidades y especies. Las clasificaciones incorrectas de los productos forestales son un asunto bien conocido, a menudo combinado con el soborno de los empleados públicos a cargo del control de la clasificación. | | |
| 2.2 Impuestos sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos sobre la venta | Legislación que regula los diferentes tipos de impuestos sobre la venta aplicables al material, incluyendo la venta de productos como un bosque en crecimiento (ventas de <i>stock</i> en pie). | | |
| 3. Actividades de aprovechamiento forestal | | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 3.1 Normativa sobre el aprovechamiento forestal | <p>Todos los requisitos legales relativos a las técnicas y tecnologías de aprovechamiento, incluyendo las cortas selectivas, la regeneración de la cubierta arbórea, las cortas a hecho, el transporte de madera desde el área de corta y las limitaciones estacionales, etc. Normalmente, esto abarca regulaciones sobre el tamaño de las áreas de corta, la edad y/o diámetro mínimos para las actividades de tala y los elementos que deben protegerse durante las cortas, etc. También deberán considerarse el establecimiento de vías de arrastre y saca, la construcción de caminos, los sistemas de drenaje y los puentes, etc., así como la planificación y supervisión de las actividades de aprovechamiento. Todo código jurídicamente vinculante sobre prácticas de aprovechamiento deberá ser tenido en cuenta.</p> | | |
| 3.2 Lugares y especies protegidos | <p>Contempla la legislación relacionada con las áreas protegidas, así como con las especies protegidas, raras o amenazadas y sus hábitats reales y potenciales.</p> | | |
| 3.3 Requisitos ambientales | <p>Abarca la legislación relacionada con la evaluación de impacto ambiental de los aprovechamientos, los límites aceptables de daños edáficos, el establecimiento de zonas de amortiguamiento (por ejemplo, a lo largo de los cursos de agua, áreas abiertas, zonas de cría), el mantenimiento de árboles de retención en áreas de corta, la limitación estacional de los periodos de aprovechamiento, así como los requisitos ambientales para la maquinaria forestal.</p> | | |
| 3.4 Salud y seguridad en el trabajo | <p>Equipos de Protección Personal exigidos por la legislación para las personas involucradas en las actividades de aprovechamiento, utilización de prácticas seguras de derribo y transporte, establecimiento de zonas de</p> | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | protección alrededor de las áreas de corta, y requisitos de seguridad para la maquinaria utilizada. Requisitos de seguridad exigidos por la legislación para el uso de productos químicos. Los requisitos de salud y seguridad que deberán contemplarse son aquellos relativos a las operaciones en el bosque (no al trabajo de oficina u otras actividades menos relacionadas con las actividades reales de campo). | | |
| 3.5 Empleo legal | Requisitos legales para el empleo del personal involucrado en las actividades de aprovechamiento, entre otros, los requisitos para: los contratos y los permisos de trabajo, los seguros obligatorios, los certificados de competencia y otras actividades de formación, así como el pago de los impuestos sociales y sobre la renta retenidos por el contratante. Este apartado contempla también el cumplimiento de las normas relativas a la edad mínima para trabajar y para desarrollar actividades laborales peligrosas, la legislación contra el trabajo forzoso y obligatorio y la discriminación, y la legislación que protege la libertad de asociación. | | |
| 4. Derechos de terceros | | | |
| 4.1 Derechos consuetudinarios | Legislación que contempla los derechos consuetudinarios relacionados con las actividades de aprovechamiento forestal, incluyendo los requisitos sobre el reparto de beneficios y los derechos de los pueblos indígenas. | | |
| 4.2 Consentimiento libre, previo e informado | Legislación que contempla el «consentimiento libre, previo e informado», en relación a la transmisión de derechos de gestión forestal y derechos consuetudinarios a la entidad encargada de las actividades de aprovechamiento. | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| 4.3 Derechos de los pueblos indígenas | Legislación que regula los derechos de los pueblos indígenas en relación con las actividades forestales. Algunos posibles aspectos a considerar son la tenencia de la tierra y el derecho a utilizar determinados recursos forestales relacionados o a practicar actividades tradicionales que puedan estar relacionadas con terrenos forestales. | | |
| 5. Comercio y transporte | | | |
| 5.1 Clasificación de especies, cantidades, calidades | Legislación que regula el método de clasificación de materiales aprovechados, en lo que se refiere a especies, volúmenes y cantidades, en el ámbito del comercio y el transporte. Las clasificaciones incorrectas de los productos forestales aprovechados son un método bien conocido para reducir o evitar el pago de los impuestos y tasas exigidos por la legislación. | | |
| 5.2 Comercio y transporte | Deberá contarse con todos los permisos comerciales y documentos de transporte exigidos por la legislación que han de acompañar a la madera desde la explotación forestal. | | |
| 5.3 Comercio extraterritorial y precios de transferencia | Legislación que contempla el comercio extraterritorial. El comercio extraterritorial realizado a través de empresas relacionadas establecidas en paraísos fiscales que utilizan precios de transferencia artificiales es un método bien conocido para evitar el pago de los impuestos y tasas exigidos por la legislación en el país de aprovechamiento. También se considera un importante método de generación de fondos que pueden utilizarse para el pago de sobornos y dinero negro para la explotación forestal y para el personal implicado en las operaciones de aprovechamiento. Muchos países han desarrollado una legislación relativa a los precios de transferencia y al comercio | | |

| | | | |
|------------------------|---|--|--|
| | extraterritorial. Es importante destacar que solo pueden incluirse aquí estas prácticas si las prohíbe la legislación del país en cuestión. | | |
| 5.4 Normativa aduanera | Legislación aduanera que abarca áreas como las autorizaciones de exportación e importación o la clasificación de productos (códigos, cantidades, calidades y especies). | | |
| 5.5 CITES | Permisos CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, también conocida como la Convención de Washington). | | |

Anexo 3: Plantilla de plan de acción para la mitigación de riesgos

La siguiente tabla ofrece como ejemplo una lista de comprobación que se podría utilizar para gestionar riesgos especificados.

[Nota: deberá completar un formulario como este por cada uno de los riesgos especificados o infracciones, que deberá incluir en un archivo o informe aparte]

| | |
|-----------------------------------|---|
| Riesgo específico/infracción: | Introducir riesgo/infracción o número de referencia del Anexo 1. |
| Responsable: | |
| Fecha de evaluación: | |
| Plazo para finalización: | |
| Medidas de control a adoptar: | Describir las medidas a adoptar para controlar el riesgo de que se den infracciones legales o para que se corrijan las infracciones existentes. |
| Estatus de las medidas: | Describir el estatus en que se encuentran las medidas adoptadas e incluir una descripción del nivel de riesgo de que se den infracciones legales. |
| Seguimiento: | Anotar la medida a adoptar. |
| Fecha de la siguiente evaluación: | Introducir la fecha en que este asunto se revisará de nuevo. |

Anexo 4: Lista de comprobación de documentos

Los siguientes documentos fundamentales se recopilan y evalúan para garantizar que [EMPRESA FORESTAL] dispone de la documentación que exige la legislación.

| Criterios y subcriterios | Descripción orientativa de los criterios y subcriterios | Documentos exigidos por la legislación |
|---|--|--|
| 1. Derechos jurídicos de aprovechamiento | | |
| 1.1 Derechos de gestión y de tenencia de la tierra | Legislación sobre derechos de tenencia de la tierra, entre otra, la relativa a derechos consuetudinarios, y sobre derechos de gestión, donde se incluya el uso de métodos legales para obtener derechos de tenencia de la tierra y derechos de gestión. También abarca el registro mercantil y fiscal conforme a la legislación, y las autorizaciones exigidas por la legislación. | |
| 1.2 Licencias de concesiones | Legislación que regula los procedimientos para la emisión de las autorizaciones de concesiones forestales, incluyendo el uso de métodos legales para obtenerlas. Los sobornos, la corrupción y el nepotismo son prácticas especialmente bien conocidas en el ámbito de la obtención de licencias de concesiones. | |
| 1.3 Planificación de la gestión y del aprovechamiento | Todos los requisitos legales relacionados con la planificación de la gestión, incluyendo la realización de inventarios forestales, la existencia de un plan de gestión forestal, la planificación y la supervisión relacionadas, así como la aprobación de todos estos aspectos por parte de las autoridades competentes. | |
| 4 Permisos de aprovechamiento | Legislación que regula la emisión de permisos o licencias de aprovechamiento, u otros documentos exigidos por la legislación para determinadas actividades de aprovechamiento. Contempla también el uso de medios legales para obtener los permisos. Es bien sabido que se dan prácticas corruptas en el ámbito de la emisión de permisos de aprovechamiento. | |
| 2. Impuestos y tasas | | |
| 2.1 Pago de derechos y tasas de aprovechamiento | Legislación que contempla el pago de todas las tasas específicas para el aprovechamiento forestal exigidas por la legislación, tales como derechos, tasas sobre la madera en pie y otras basadas en el volumen. Incluye asimismo el pago de las tasas basado en una correcta clasificación de cantidades, calidades y especies. Las clasificaciones incorrectas de los productos forestales son un | |

| | | |
|---|--|--|
| | asunto bien conocido, a menudo combinado con el soborno de los empleados públicos a cargo del control de la clasificación. | |
| 2.2 Impuestos sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos sobre la venta | Legislación que regula los diferentes tipos de impuestos sobre la venta aplicables al material, incluyendo la venta de productos como un bosque en crecimiento (ventas de <i>stock</i> en pie). | |
| 3. Actividades de aprovechamiento forestal | | |
| 3.1 Normativa sobre el aprovechamiento forestal | Todos los requisitos legales relativos a las técnicas y tecnologías de aprovechamiento, incluyendo las cortas selectivas, la regeneración de la cubierta arbórea, las cortas a hecho, el transporte de madera desde el área de corta y las limitaciones estacionales, etc. Normalmente, esto abarca regulaciones sobre el tamaño de las áreas de corta, la edad y/o diámetro mínimos para las actividades de tala y los elementos que deben protegerse durante las cortas, etc. También deberán considerarse el establecimiento de vías de arrastre y saca, la construcción de caminos, los sistemas de drenaje y los puentes, etc., así como la planificación y supervisión de las actividades de aprovechamiento. Todo código jurídicamente vinculante sobre prácticas de aprovechamiento deberá ser tenido en cuenta. | |
| 3.2 Lugares y especies protegidos | Contempla la legislación relacionada con las áreas protegidas, así como con las especies protegidas, raras o amenazadas y sus hábitats reales y potenciales. | |
| 3.3 Requisitos ambientales | Abarca la legislación relacionada con la evaluación de impacto ambiental de los aprovechamientos, los límites aceptables de daños edáficos, el establecimiento de zonas de amortiguamiento (por ejemplo, a lo largo de los cursos de agua, áreas abiertas, zonas de cría), el mantenimiento de árboles de retención en áreas de corta, la limitación estacional de los periodos de aprovechamiento, así como los requisitos ambientales para la maquinaria forestal. | |
| 3.4 Salud y seguridad en el trabajo | Equipos de Protección Personal exigidos por la legislación para las personas involucradas en las actividades de aprovechamiento, utilización de prácticas seguras de derribo y transporte, establecimiento de zonas de protección alrededor de las áreas de corta, y requisitos de seguridad para la maquinaria utilizada. Requisitos de seguridad exigidos por la legislación para el uso de productos químicos. Los requisitos de salud y seguridad que deberán contemplarse son aquellos relativos a las operaciones en el bosque (no al trabajo de oficina u otras actividades menos relacionadas con las actividades reales de campo). | |

| | | |
|--|--|--|
| 3.5 Empleo legal | Requisitos legales para el empleo del personal involucrado en las actividades de aprovechamiento, entre otros, los requisitos para: los contratos y los permisos de trabajo, los seguros obligatorios, los certificados de competencia y otras actividades de formación, así como el pago de los impuestos sociales y sobre la renta retenidos por el contratante. Este apartado contempla también el cumplimiento de las normas relativas a la edad mínima para trabajar y para desarrollar actividades laborales peligrosas, la legislación contra el trabajo forzoso y obligatorio y la discriminación, y la legislación que protege la libertad de asociación. | |
| 4. Derechos de terceros | | |
| 4.1 Derechos consuetudinarios | Legislación que contempla los derechos consuetudinarios relacionados con las actividades de aprovechamiento forestal, incluyendo los requisitos sobre el reparto de beneficios y los derechos de los pueblos indígenas. | |
| 4.2 Consentimiento libre, previo e informado | Legislación que contempla el «consentimiento libre, previo e informado», en relación a la transmisión de derechos de gestión forestal y derechos consuetudinarios a la entidad encargada de las actividades de aprovechamiento. | |
| 4.3 Derechos de los pueblos indígenas | Legislación que regula los derechos de los pueblos indígenas en relación con las actividades forestales. Algunos posibles aspectos a considerar son la tenencia de la tierra y el derecho a utilizar determinados recursos forestales relacionados o a practicar actividades tradicionales que puedan estar relacionadas con terrenos forestales. | |
| 5. Comercio y transporte | | |
| 5.1 Clasificación de especies, cantidades, calidades | Legislación que regula el método de clasificación de materiales aprovechados, en lo que se refiere a especies, volúmenes y cantidades, en el ámbito del comercio y el transporte. Las clasificaciones incorrectas de los productos forestales aprovechados son un método bien conocido para reducir o evitar el pago de los impuestos y tasas exigidos por la legislación. Documentos de transporte, facturas. | |
| 5.2 Comercio y transporte | Deberá contarse con todos los permisos comerciales y documentos de transporte exigidos por la legislación que han de acompañar a la madera desde la explotación forestal. | |
| 5.3 Comercio extraterritorial y precios de transferencia | Legislación que contempla el comercio extraterritorial. El comercio extraterritorial realizado a través de empresas relacionadas establecidas en paraísos fiscales que utilizan precios de transferencia artificiales es un método bien conocido para evitar el pago de los impuestos y tasas exigidos por la legislación en el país de aprovechamiento. También se considera un importante | |

| | | |
|------------------------|---|--|
| | <p>método de generación de fondos que pueden utilizarse para el pago de sobornos y dinero negro para la explotación forestal y para el personal implicado en las operaciones de aprovechamiento. Muchos países han desarrollado una legislación relativa a los precios de transferencia y al comercio extraterritorial. Es importante destacar que solo pueden incluirse aquí estas prácticas si las prohíbe la legislación del país en cuestión.</p> | |
| 5.4 Normativa aduanera | <p>Documentos aduaneros relativos a cuestiones tales como licencias de exportación e importación o clasificaciones de productos (códigos, cantidades, calidades y especies).</p> | |
| 5.5 CITES | <p>Permisos CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, también conocida como la Convención de Washington).</p> | |

About

Supporting Legal Timber Trade

Supporting Legal Timber Trade is a joint project run by NEPCon with the aim of supporting timber-related companies in Europe with knowledge, tools and training in the requirements of the EU Timber Regulation. Knowing your timber's origin is not only good for the forests, but good for business. The joint project is funded by the EU LIFE programme and UK aid from the UK government.



About

Responsible Sourcing of Soy, Cattle and Palm Oil

Responsible Sourcing of Soy, Cattle and Palm Oil is a project aimed at creating awareness and capacity among Danish companies to minimise risks of social and environmental problems connected to sourcing palm oil, soy and cattle from developing countries. The project is run by NEPCon and funded by DANIDA, Ministry of Foreign Affairs of Denmark.



NEPCon (Nature Economy and People Connected) is an international, non-profit organisation that builds commitment and capacity for mainstreaming sustainability. Together with our partners, we foster solutions for safeguarding our natural resources and protecting our climate.

NEPCon | www.nepcon.org | info@nepcon.org